

datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.132-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Doña Eladia Hidalgo-Barquero Romero.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Aljaraque (Huelva) para las obras de «Abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva».

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2.306, de 15 de julio de 1965; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Aljaraque el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.131-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario
147	Don Felipe Zambrano Toronjo.
148	Doña Dolores Rodríguez de los Santos.
149	Doña María Teresa Toronjo Guerrero.
150	Don Manuel Rodríguez Gutiérrez.
151	Doña María Teresa Toronjo Guerrero.
152	Don Blas Bueno Polanco.
156	Ayuntamiento de Aljaraque.
157	Don Manuel Sánchez Pinilla.
158	Don Sebastián González Barrosa.
159	Don Rodrigo Reballo Vergara.
162	Doña María Pérez Barroso.
164	Don Manuel Ovando Ríos.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito (Badajoz) para las obras de «Saneariento zonas encharcadas en la margen derecha del Guadiana, arroyo Cagánchez».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.130-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario
1	Herederos de don Enrique Tordesillas y Fernández Casariego.
2	Instituto Nacional de Colonización.
3	Viuda de José Cerezo Paredes.
4	Don Eusebio Parejo Gómez.
5	Viuda de Máximo Paulino Lozano.
6	Don Pedro Paulino Lozano.
7	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
8	Ejido del pozo del Millar del Guijo.

Finca núm.	Propietario
9	Don Pedro Paulino Lozano.
10	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
11	Don Manuel Gómez García.
12	Don Cándelo García Pérez.
13	Don Ramón Pérez Martín-Romo.
14	Don José Parejo Gómez.
15	Don Santiago García Ruiz.
16	Don Francisco Díaz Parejo.
17	Don José Parejo Gómez.
18	Don Juan Pedro Herrera Cerrato.
19	Don José Díaz Dorado.
20	Herederos de don Miguel Lozano Barroso.
21	Don Manuel Gómez García.
22	Don José Gómez Escobar.
23	Don Juan García Barroso.
24	Don Manuel Cordero Rebollo.
25	Don Fernando Nieto Guerrero.
26	Don Justo Nieto Guerrero.
27	Don Manuel Davila García.
28	Don Manuel Pérez Dorado.
29	Don Pedro Mateos Gómez.
30	Don Agustín Díaz Leal.
31	Don Pedro García Arroyo.
32	Don Antonio Carrasco Nieto.
33	Don Miguel Lozano Lozano.
34	Doña Julia Lozano Lozano.
35	Doña Antonia Lozano Lozano.
36	Don Antonio Ramiro Figueroa.
37	Don Cándido Cerrato Fernández.
38	Viuda de Antonio García Ruiz.
39	Doña Visitación Carrasco Nieto.
40	Don Juan Parejo Sánchez.
41	Viuda de José Gutiérrez Cidoncha.
42	Don José Jiménez Fernández.
43	Don Modesto Fernández Cuestas.
44	Don Manuel Gómez García.
45	Don Eusebio Parejo Gómez.
46	Don Manuel Leal Mateos.
47	Don Pedro Carrasco Nieto.
48	Don Pedro Leal Mateos.
49	Don José Calle Naranjo.
50	Don Agustín Díaz Leal.
51	Don José Herrera Gómez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de los términos municipales de San Cugat del Vallés, Rubí, Papiol y Molins de Rey, afectadas por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto 5-B-283, «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,000 al 21,000 de la carretera C-1.413. de Molins de Rey a Vich por Sabadell».

Aprobado definitivamente en 22 de abril de 1966 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.123-E.